

Public Service Center Building
240 N. Stone Ave., First floor
Tucson, AZ 85701

Document Recording: (520) 724-4350
Voter Registration: (520) 724-4330



Mailing Address:
PO Box 3145
Tucson, AZ 85702-3145

Social: @PimaRecorder
Web: recorder.pima.gov

Gabriella Cázares-Kelly, Recorder

Versión en español abajo

Friday, February 6, 2026

Online Ballot Portal Available for Military and Overseas Voters

A reminder for our military and overseas voters: the Pima County Recorder's Office is excited to share a new, easier way for you to cast your ballots via our Online Ballot Portal.

The new service allows eligible voters outside Pima County to securely receive, mark and return their ballots using their own personal devices, no printing required. Voting can be done from anywhere in the world.

Launched in 2025 by Pima County, with support from the Arizona Secretary of State's Office, the Enhanced Ballot service uses a secure ballot portal designed to make ballot access more accessible, convenient and efficient for those who qualify under the Uniformed and Overseas Citizens Absentee Voting Act (UOCAVA).

This is part of Arizona's commitment to protect election security while using updated technology to better serve today's voters. For more information, visit our [military and overseas voter page](#).

What the Online Ballot Portal Offers:

- Email notifications when ballots are ready
- Secure online access to receive, mark and review the ballot using personal devices
- Step-by-step guidance to submit encrypted ballots electronically
- No printing, scanning, or mailing required
- Ballot Affidavit can be signed using a finger or stylus

Voters may be eligible if they are:

- Temporarily or permanently living outside the United States during an election
- An active-duty service member or eligible family member stationed outside Pima County
- A U.S. citizen who last lived in Pima County
- A U.S. citizen who has never lived in the United States, but whose parent or legal guardian last lived in Pima County

The Regional Transportation Authority election is on March 10, 2026. The initial batch of UOCAVA ballots were mailed out on January 23. UOCAVA voters can register and request a ballot up through Election Day, but we must receive it by 7 pm.

For more information about UOCAVA voting, visit recorder.pima.gov, email us at militaryoverseas@recorder.pima.gov or call the Pima County Recorder's Office Voter Line at (520) 724-4330.



Viernes, 6 de febrero de 2026

Portal de votación en línea disponible para militares y ciudadanos en el extranjero

Un atento recordatorio para nuestros militares y ciudadanos que residen en el extranjero: la Oficina de Registro del Condado Pima se complace en compartir una nueva y sencilla manera de emitir sus votos a través de nuestro portal de votación en línea.

Este servicio innovador ofrece a los votantes elegibles que viven fuera del Condado Pima la posibilidad de recibir, completar y enviar sus boletas electorales de manera segura, utilizando sus propios dispositivos personales, sin necesidad de imprimir algún documento. Se puede votar desde cualquier parte del mundo.

Lanzado en 2025 por el Condado Pima, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Arizona, el servicio de *Enhanced Ballot* utiliza un portal de votación seguro diseñado para que el acceso a las boletas electorales sea más accesible, conveniente y eficiente para quienes cumplen los requisitos incluidos en la Ley de Voto en Ausencia para Ciudadanos Uniformados y Residentes en el Extranjero (UOCAVA, por sus siglas en inglés).

Esto forma parte del compromiso del estado de Arizona para proteger la integridad de las elecciones, utilizando tecnología actualizada para brindar un mejor servicio a los votantes actuales. Para obtener más información, visite nuestra página diseñada para [votantes militares y en el extranjero](#).

Qué ofrece el portal de votación en línea:

- Notificaciones por correo electrónico cuando las boletas electorales estén listas
- Acceso seguro en línea para recibir, completar y revisar la boleta utilizando dispositivos personales
- Instrucciones paso a paso para enviar las boletas cifradas electrónicamente
- No se requiere imprimir, escanear ni enviar documentos por correo postal
- La declaración jurada de la boleta se puede firmar con el dedo o con un lápiz óptico

Personas elegibles para votar desde el exterior:

- Vivir de manera temporal o permanente fuera de Estados Unidos durante alguna elección
- Ser miembro activo de las fuerzas armadas o familiares desplegados afuera del Condado Pima
- Ser ciudadano estadounidense que residió por última vez en el Condado Pima
- Ser ciudadano estadounidense que nunca ha vivido en Estados Unidos, pero cuyo padre o tutor legal residió por última vez en el Condado Pima.

Las elecciones de la Autoridad Regional de Transporte serán el 10 de marzo de 2026. El primer envío de boletas electorales para votantes amparados por la Ley UOCAVA se realizó el 23 de enero. Los votantes

Public Service Center Building
240 N. Stone Ave., First floor
Tucson, AZ 85701



Document Recording: (520) 724-4350
Voter Registration: (520) 724-4330

Mailing Address:
PO Box 3145
Tucson, AZ 85702-3145

Social: @PimaRecorder
Web: recorder.pima.gov

Gabriella Cázares-Kelly, Recorder

amparados por la Ley UOCAVA pueden registrarse y solicitar su boleta hasta el día de las elecciones, pero se deben recibir antes de las 7 p.m.

Para obtener más información sobre la votación bajo la Ley UOCAVA, visite recorder.pima.gov, envíenos un correo electrónico a militaryoverseas@recorder.pima.gov o llame a la línea de atención al votante de la Oficina de Registro del Condado Pima al (520) 724-4330.